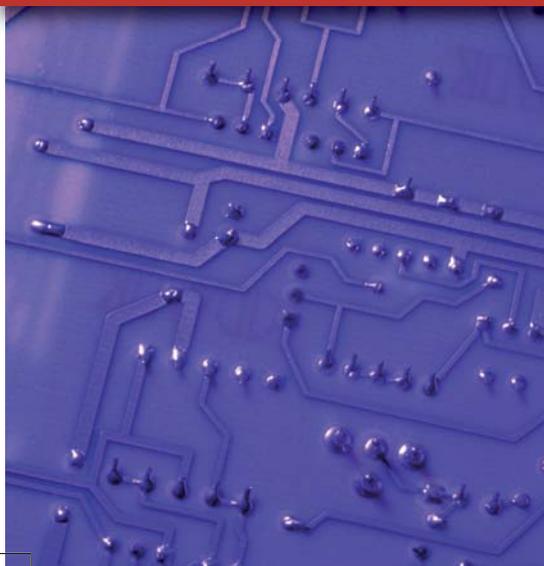


# GUÍA DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS



**ADICAE MADRID**  
Asociación de Usuarios de  
Bancos, Cajas y Seguros

## INTRODUCCIÓN

*Estos últimos años, hemos podido observar cómo la utilización del tradicional dinero metálico o efectivo, va disminuyendo considerablemente mientras que otros medios de pago, como las tarjetas bancarias, crecen incontrolablemente. También han surgido nuevos medios de pago electrónicos, que rápidamente han desaparecido por resultar inseguros e ineficaces, y otros que perduran pero con poca aceptación por parte del consumidor.*

*Las estafas cibernéticas como el phishing, el spam y otras más recientes, han traído como consecuencia, la desconfianza del consumidor, que engañado en otras ocasiones, se muestra reacio a probar nuevos medios de pago por temor a que le sustraigan dinero o utilicen su información confidencial.*

*Por ello, el objetivo de ADICAE Madrid, a través de esta guía, es poner en conocimiento de los consumidores los medios de pago existentes en la actualidad para que estén informados y elijan el que más se aproxime a sus expectativas.*

*En consecuencia, con esta guía damos un breve repaso por los medios de pago ya consolidados y por aquellos que comienzan a surgir debido a la innovación de las nuevas tecnologías.*

## INDICE

- 1- Las tarjetas de crédito y débito como medio de pago más utilizado
- 2- Comisiones más frecuentes de las tarjetas
- 3- Las transferencias bancarias, domiciliación y giro postal.
- 4- Dinero electrónico, e-cash y Paypal
- 5- Pago por móvil
- 6- El cheque electrónico y la firma digital

EDITA



**ADICAE MADRID**

Asociación de Usuarios de Bancos,  
Cajas y Seguros

Proyecto subvencionado por:



# 1- Las tarjetas de crédito y débito, el medio de pago más utilizado

Las tarjetas de crédito y débito constituyen el medio de pago más utilizado y, entre otras operaciones, nos permiten disponer de dinero en efectivo, realizar pagos en establecimientos adheridos a la red de la tarjeta, adquirir bienes por internet o recargar el teléfono móvil.

## ¿Qué son las tarjetas de crédito?:

Son aquellas que nos permiten realizar pagos u obtener dinero en metálico sin necesidad de tener fondos en la cuenta. Las entidades bancarias suelen fijar límites para cada tipo de tarjeta y tendremos que tener en cuenta que todo lo que gastemos lo tenemos que devolver con los intereses y dentro de los plazos pactados previamente.

### Requisitos:

Para poseer una tarjeta de crédito, normalmente, suelen requerir que se tenga o que se abra una cuenta corriente con el mismo banco, aunque existen otras entidades bancarias que directamente facilitan la tarjeta y nos pasan el recibo a otra cuenta con otra entidad.

## ¿Qué son las tarjetas de débito?:

son aquellas que nos permiten realizar pagos u obtener dinero, de forma directa, de nuestra cuenta corriente, lo que evita el posterior pago de intereses como ocurre con la tarjeta de crédito.

Por motivos de seguridad se suelen fijar límites diarios con el banco para la retirada de fondos.

En caso de que no dispongamos de fondos para realizar un pago, el banco nos dará la posibilidad de obtener un anticipo de capital, que tendrá que ser devuelto con intereses, esta situación es denominada como descubierto de cuenta.

### Requisitos:

Para poder obtener una tarjeta de débito es imprescindible abrir una cuenta corriente con la entidad a la cual se solicita la emisión de la tarjeta.

### Consejos de ADICAE:

Antes de adquirir una tarjeta bancaria es imprescindible informarse sobre las prestaciones, así como de las comisiones y gastos derivados de su uso.

Cuando realice operaciones en Internet con una tarjeta bancaria recuerde que las páginas protegidas llevan las siglas "https" en la barra de dirección mientras que las páginas que no lo están llevarán "http".

Ejemplo:  
Página no segura  
<http://www.google.es>

Página segura:  
<https://www.bancocentral.es>



## 2- Comisiones más frecuentes de las tarjetas bancarias

Las tarjetas bancarias conllevan bastantes comisiones derivadas de su utilización, que pueden suponernos un trastorno para nuestro bolsillo, por ello, vamos a señalar en primer lugar las más frecuentes y en segundo lugar las menos habituales con el objetivo de mostrar los gastos que pueden generar.

### Por emitir, renovar y tener tarjetas:

Se paga comisión por la emisión de la tarjeta y para seguir disponiendo de ella, deberemos pagar cada año o incluso semestralmente, según la entidad bancaria. Cada entidad bancaria cobra un precio según la categoría y prestaciones de la tarjeta adquirida.

### Por sacar de dinero en cajeros y ventanillas:

La cuantía de esta comisión variará según la red de cajeros de dónde retiremos el dinero. Mientras que en los cajeros de la misma entidad la retirada de efectivo suele ser gratuita, en los cajeros o redes de diferente entidad nos cobrarán comisiones considerables que rondarán el 3% o 5% del capital retirado.

### Por consultar en el cajero, el saldo y movimientos:

No suelen cobrar comisión si la tarjeta es de la misma entidad que el cajero. Los cajeros que cobran comisión por consultas de saldos y movimientos deben de informar sobre la comisión, y en todo momento, deben de ofrecer la posibilidad de desistir de la operación. Esta comisión normalmente suele ser de 0,30 o 0,60 Euros.

## Por pagar en el extranjero:

Al viajar al extranjero con la tarjeta hay que cerciorarse primero de las comisiones que nos pueden cobrar. Como la comisión por comprar en comercios, retirada de efectivo y cambio de divisa. La mayoría de entidades españolas no cobra comisión dentro de la Unión Europea.

-Otras comisiones menos frecuentes que las anteriores son:

- Por duplicados de tarjeta.
- Por traspasos de saldo de la cuenta asociada a una cuenta de efectivo o carga de una tarjeta monedero.
- Por extractos especiales.
- Por activación de pagos a través de teléfonos móviles o dispositivos similares.
- Por estampación de fotografías o logotipos en la tarjeta.

## Comisiones específicas de las tarjetas de crédito

### Comisión por cancelación anticipada:

Si se ha pactado el pago aplazado, el contrato de la tarjeta puede incluir comisiones bancarias por cancelación anticipada si usted devuelve antes de tiempo el dinero cuyo pago esté aplazado.

### Comisión por excedido:

Se paga cuando se supera el límite de crédito (en el caso de que la entidad le admita esta posibilidad). Puede ser fija, variable (porcentaje sobre la cantidad máxima excedida) o una mezcla de ambas fórmulas.

### Comisión por reclamación:

Se justifica en el caso de que la entidad tenga que dirigirse a usted para notificarle su retraso en los pagos e instarle al pago de las cantidades debidas.

### Consejos de ADICAE:

- 1-ADICAE recomienda que reclame si considera que le han cobrado por una comisión que no corresponde según las tarifas.
- 2-La comisión deberá responder a la prestación de un servicio prestado.

El proyecto de la Zona Única de Pagos para los países del Euro, forma parte integrante del proceso de creación de un mercado único financiero en Europa. Su objetivo es crear un área única de pagos para operaciones bancarias, como transferencias, tarjetas.....

Qué es la Zona Única de Pagos para los países del Euro: la SEPA, es una zona en la que los consumidores, empresas y otros agentes económicos, podrán realizar y recibir pagos en euros, dentro y fuera de las fronteras nacionales, en las mismas condiciones básicas y con los mismos derechos y obligaciones, independientemente del lugar donde se encuentren.

La SEPA, consiste en la moneda única, un único conjunto de instrumentos de pago: transferencias, adeudos por domiciliaciones bancarias y pagos con tarjeta, infraestructuras de procesamiento de pagos en euros eficientes, prácticas comerciales comunes, un marco legal armonizado y en el desarrollo continuo de nuevos servicios orientados al cliente.

## ¿Por qué la SEPA?

Porque la economía de la zona del euro, no aprovecha todas las ventajas que ofrece la Unión Monetaria.

Los clientes encuentran dificultades al efectuar pequeños pagos en euros a otros países de la zona, ya que estos pagos suelen requerir más tiempo.

### Ventajas de este sistema:

1. Reducción de costes
2. Agilidad y eficiencia en la tramitación de los pagos.
3. Simplicidad de las operaciones
4. Aumento de la seguridad del sistema

### Desventajas:

1. La inversión que realicen los Bancos o Cajas en su adaptación a la SEPA, puede redundar en los costes que paguemos los consumidores.
2. Aumento de las comisiones en determinados servicios como transferencias bancarias.

## 3- Las transferencias bancarias

Las transferencias bancarias constituyen un modo de traspasar dinero de una cuenta a otra sin necesidad de sacarlo físicamente.

Como consecuencia de los cambios que se han producido en los sistemas de intercambio algunas entidades han definido una nueva modalidad de transferencias (las llamadas transferencias básicas) para su tramitación completamente automatizada (STP en sus siglas en inglés), siendo una de sus características más importantes el que se tramitarán siempre bajo la modalidad de gastos compartidos entre el ordenante y beneficiario (opción de gastos SHA).

### Tipos de transferencias

Las transferencias bancarias se pueden clasificar de dos modos diferentes:

Según el ámbito de aplicación:

#### **Transferencias Nacionales:**

se trata de las transferencias realizadas por un ordenante y un beneficiario los cuales están en España

#### **Transferencias Exteriores o Transnacionales:**

son en las que el ordenante envía el dinero al beneficiario y éste se encuentra fuera de España, o por el contrario, en las que el ordenante se halla en otro país y el beneficiario dentro de España.

Según la importancia:

■ **Ordinarias:** las realizadas en el plazo normal de ejecución.

■ **Urgentes:** las realizadas en un plazo inferior al estipulado.

## Comisiones

Hasta hace bien poco en España las comisiones y gastos que se derivan de las transferencias, siempre corrían a cargo del ordenante. Actualmente existen tres posibilidades:

**OUR:** cuando las comisiones las paga el ordenante de la transferencia

**BEN:** cuando éstas corren a cargo del beneficiario, es decir, quién recibe el importe transferencia.

**SHA:** cuando el gasto y las comisiones derivadas de la transferencia son compartidas por ambos. Cada parte paga las cantidades correspondientes a las comisiones de su entidad bancaria.

### Comisiones de las transferencias internacionales

Las transferencias efectuadas entre países de la Unión Europea se encuentran reguladas por la Directiva 97/5/97 del Parlamento Europeo, la cual determina, que las comisiones cobradas sobre las transferencias entre países de la Unión Europea serán iguales que las transferencias interiores.

### Domiciliación Bancaria

Es el cargo que se realiza automáticamente a nuestra cuenta previo acuerdo con la empresa (con la que contratamos el servicio) y con el banco para que autorice los desembolsos. Esta modalidad de pago es muy frecuente para realizar desembolsos de carácter periódico como abonar la cuota del gas, luz, teléfono ect.

Las domiciliaciones bancarias generan unos costes poco elevados que se cobran de manera anual o semestral según se pacte de manera previa.

## El Giro Postal

Es una modalidad de pago que consiste en el envío de dinero, por parte de una persona o empresa, a través del servicio de correos. El emisor del pago sólo tiene que facilitar la identificación y el lugar de la persona o empresa que va recibir el dinero.

### Características

- Puede enviarse el dinero dentro del territorio nacional y en el extranjero.
- El importe mínimo de un giro es de 0,10
- La entrega se efectúa a domicilio.
- Permite la posibilidad de incluir un escrito privado de hasta 140 caracteres.

### Clases de giros

Existen dos tipos de giro postal que se diferencian básicamente en el plazo de ejecución de la entrega.

- **Giro Ordinario:** se realiza en un plazo de tres a cinco días dentro del territorio nacional mientras que en el extranjero dependerá del país receptor del envío.
- **Giro Inmediato:** son los que se realizan prácticamente en el acto.



## 4- Dinero electrónico y e-cash

Las entidades financieras están incrementando la inversión, en los últimos años, con el fin de establecer una nueva forma de pago en soporte electrónico que sustituya a las ya existentes dinero convencional. Prueba de ello, son las últimas formas de pago que se han ido desarrollando, unas con más éxito y otras con menos.

### ¿Qué es el dinero electrónico e-cash?

El dinero electrónico es el valor monetario contenido en soporte electrónico, que sirve para efectuar pagos como modo alternativo frente al tradicional uso del efectivo.

El e-cash es una modalidad de dinero electrónico efectivo. Consiste en generar unos pequeños archivos que equivalen a dinero digital. El software que emite el dinero electrónico es facilitado al usuario por el banco.

### Funcionamiento

Para generar un billete electrónico el usuario utiliza el software facilitado por el banco, para asignar un valor nominal y un número de serie que firma y envía al banco, dónde verifican el número de cuenta y la disponibilidad de fondos y posteriormente firman el billete con una clave, certifican el valor nominal solicitado y se lo envían al usuario. Realizado este trámite el usuario puede disponer del billete generado para hacer compras o puede almacenarlo.

Al pagar con el billete en un establecimiento adherido a este sistema, cuando se produzca el pago el comerciante enviará a su banco el billete y allí verificarán su valor y se asegurarán que el número de serie del mismo no se repite, es decir, asegurarse de que ese mismo billete no ha sido utilizado más de una vez.

### Especial problemática de este medio de pago

■ Para usar el dinero e-cash tanto vendedor como comprador deben tener abierta una cuenta con una entidad que emita el dinero electrónico.

■ La falta de responsabilidad por parte de la entidad emisora constituye una notable desventaja, ya que ésta, sólo se responsabiliza de la pérdida de valor de un instrumento de dinero electrónico o la ejecución defectuosa de las transacciones del titular cuando éstas se deban a un fallo de la entidad. Sin embargo, la entidad no responderá ante las pérdidas por robo o usos fraudulentos.

■ Es un sistema de pago poco extendido lo que limita las opciones de compra y de venta.

### ¿Qué es PayPal?

Es una empresa dedicada al comercio electrónico cuyos clientes pueden realizar pagos con la tarjeta de crédito utilizando el correo electrónico como canal de transmisión del pago. La mayoría de los clientes de esta empresa provienen de la tienda de subastas on line de Ebay.

## 5- Pagar con el móvil

Este medio de pago dispone de más de 400.000 clientes en nuestro país y se espera que siga creciendo hasta convertirse en un medio de pago masificado. Los sistemas de pago por móvil.



## Mobipay

### ¿Qué es y quiénes forman Mobipay?

Es un sistema de pago promovido por buena parte de las entidades financieras españolas, por tres compañías de móviles y los procesadores de medios de pago financieros (Sermepa, Sistema 4B Y Euro 6000).

Los usuarios de este sistema pueden autorizar pagos mediante el teléfono móvil que irán a cargo de la cuenta asociada a este medio de pago.

### ¿Cómo se realizan los pagos?

El usuario de Mobipay puede pagar sólo en los comercios que tengan el distintivo de este servicio. El pago se realiza tecleando una referencia del producto que se pretende adquirir y posteriormente se recibe una petición de autorización del pago mediante un mensaje.

El cargo de la cuenta se realiza o bien sobre el saldo telefónico, en caso de que el importe de la compra no sea muy elevado o sobre la tarjeta financiera asociada a Mobipay.

De este modo se puede pagar en máquinas expendedoras, estacionamiento regulado, adquirir billetes de transporte público u otras compras de mayor valor.

### Consejos de ADICAE:

- Realizar pagos pequeños puede suponernos una molestia, ya que tenemos que enviar la referencia del producto y esperar una respuesta y por último autorizar el pago, todo esto mediante mensajes, lo que puede durar varios minutos.
- El mayor problema de este medio de pago es la seguridad del sistema

## 6- El cheque electrónico y la firma digital



### Cheque Electrónico

Es como un cheque de papel solo que utiliza soporte electrónico. Mientras el cheque electrónico se encuentra en una situación inicial, el cheque en papel cada vez es utilizado en menor medida debido al incremento de otros sistemas de pago como las tarjetas bancarias.

#### Funcionamiento

Para utilizar este medio de pago es necesario que el cliente contrate con su entidad financiera dicho servicio. En las operaciones por la red, se rellena un cheque en la propia pantalla del ordenador. Para firmar el cheque hay que insertar la tarjeta y el código en un terminal facilitado por la entidad, lo que incorpora la firma digital al documento. El beneficiario o vendedor lo presenta electrónicamente a su entidad financiera, quien tras las oportunas comprobaciones lo abonará en la cuenta.

#### Desventajas

Las vías para transferir fondos mediante el cheque electrónico en internet no están muy desarrolladas y tampoco está muy extendido el uso de este sistema entre las empresas.

Es un medio de pago muy complejo y las entidades financieras tienen muy poco interés en desarrollarlo.

### La Firma Digital

La firma digital es un sistema criptográfico utilizado para la gestión de mensajes y documentos electrónicos que permite la identificación del remitente.

El uso generalizado de Internet y en consecuencia el aumento del comercio electrónico ha hecho inevitable la creación de un método de autenticación de identidad que asegure con certeza con que persona intercambiamos información on-line.

Estos sistemas cifran los mensajes mediante la utilización de dos claves diferentes, una privada y otra pública. La privada es conocida únicamente por la persona a quien pertenece el par de claves. La pública, por su parte, puede ser conocida por cualquiera pero no sirve para hallar matemáticamente la clave privada.

La utilización de la firma digital asegura que el emisor y el receptor del mensaje puedan realizar una transacción fiable. Para ello esos mensajes firmados electrónicamente:

1º.- Atribuyen de forma irrefutable la identidad del signatario.

2º.- Aseguran la integridad absoluta del mensaje, es decir, que el documento recibido sea exactamente el mismo que el emitido, sin que haya sufrido alteración alguna durante su transmisión.

3º.- Garantizan su origen de forma que el emisor del mensaje no pueda repudiarlo o negar en ningún caso que el mensaje ha sido enviado por él.

#### Ventajas de la firma digital:

1.- Proporciona el máximo grado de seguridad y confidencialidad en Internet. 2.- Identifica a las partes que se conectan telemáticamente. 3.- Da acceso a una inmejorable oferta de servicios en el ámbito de la ges-

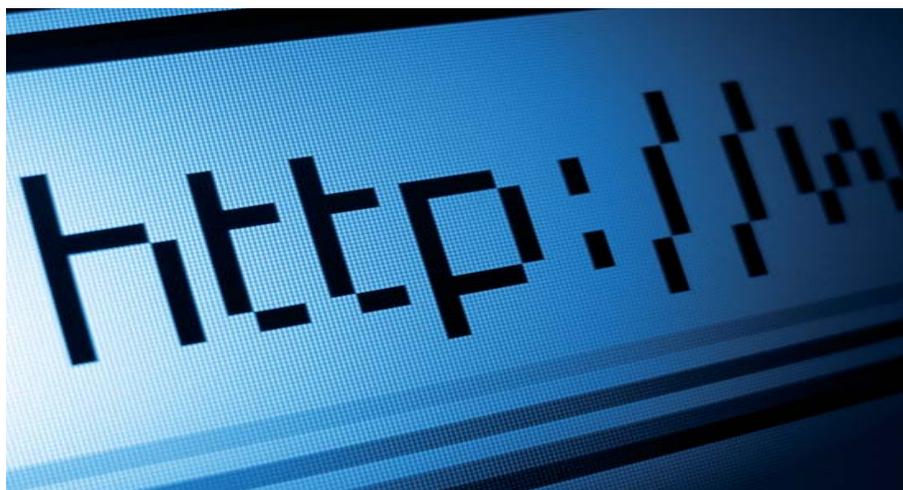
ción de derechos de autor.4.- Se puede utilizar el certificado FNMT de clase 2 CA y su firma electrónica asociada para realizar gestiones administrativas con la Agencia Tributaria (Declaración de la renta, Declaración de IVA, Pago del IRPF, etc...).

### Desventajas de la firma digital

1-Quizá la más notable desventaja actual de la firma digital en contra de la firma autógrafa, es que la primera no es válida legalmente aún en muchos países.

2-Otra desventaja visible de la firma digital es que su seguridad depende de la clave privada, es decir, que si la clave privada se compromete por alguna causa, entonces se compromete la seguridad de la firma digital, esto quiere decir que puede ser usada por individuos y eventos no autorizados.

3-Una desventaja más es que la firma digital esta cambiando conforme la tecnología avanza y esto hace que ciertos documentos puedan ser comprometidos. Por lo que hay que crear métodos que permitan evitar esto.



## 7- Modalidades de pago más frecuentes por internet

Aunque en los últimos años se han intensificado los esfuerzos por crear nuevas formas de pago más seguras a través de internet, lo cierto es que en España las tarjetas bancarias siguen siendo las más utilizadas con un 48% de las compras realizadas por internet.

### Las modalidades de pago más utilizadas por internet son las siguientes:

- Tarjeta de crédito: 48,3%
- Contrarrembolso: 34,7
- Transferencia Bancaria: 13,4
- Domiciliación: 1,3%
- Tarjeta Pay Pal: 0,7%
- Otros tipos de tarjeta: 0,5%
- Otros: 0,8%

### Última novedad en medios de pago; la Tarjeta a Distancia

El último de medio de pago que queremos que figure en esta guía, es muy reciente, se trata de una de una tarjeta de pago a distancia que se usará para agilizar las pequeñas compras que no superen los 40 euros.

El consumidor, con esta tarjeta, podrá abonar sus compras sin necesidad de desprenderse de ella y además no se precisará ni firma ni datos identificativos del cliente en los pagos que no superen los 40 euros.

Por lo tanto, muchos comercios podrán beneficiarse de esta nueva modalidad de pago, ya que con sólo acercar la tarjeta al lector del terminal se efectuaría el pago. Esto agilizaría las temidas colas de consumidores en los supermercados, carnicerías etc.

# GUÍA DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS



las asociaciones de  
consumidores como  
ADICAE, estamos  
para defender tus  
derechos,  
**acude a ellas**



Edita:



**ADICAE MADRID**

c/ Embajadores, 135 1º C Interiores  
28045 Madrid

teléfono: 915 400 513

<http://www.adicae.net>  
[coordinacionmadrid@adicae.net](mailto:coordinacionmadrid@adicae.net)

Proyecto subvencionado por:



madrid

ÁREA DE GOBIERNO  
DE ECONOMÍA Y EMPLEO